

La Comisión para la Elección, Integración e Instalación del Gobierno Municipal en el Municipio Nuu Savi, Guerrero, con el acompañamiento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 inciso A, fracciones III y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, 9, 10 y 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 2, 7 fracción I, inciso c) y 12 de la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, del Estado de Guerrero; artículos 38 fracción III, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de los Lineamientos para la Elección, Integración e Instalación del gobierno municipal del Municipio Nuu Savi, Guerrero; vía usos y costumbres. Proceso Electivo Ordinario 2024:

CONVOCA

A las Comisarías y sus Suplentes; Delegadas y Delegados, y sus Suplentes; Concejo de Ancianos y/o Principales; Presidencias Agrarias y de Consejos de Vigilancia, Coordinadores y/o Coordinadoras de la Casa de Justicia El Paraíso, Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana del Municipio Nuu Savi, así como a las mujeres y hombres electos como propuestas de cada comunidad del municipio, con el objeto asistir a la Asamblea Municipal Comunitaria de Elección de Propuestas para integración del Ayuntamiento Municipal, bajo las siguientes:

BASES

I. De la fecha y hora de la asamblea. Se realizará el 17 de marzo de 2024, a las 10:00 horas en el lugar que ocupa la cancha de usos múltiples de la comunidad de Nuu Yòsó Tiká'à (San Felipe), municipio de Nuu Savi.

II. Del objeto de la asamblea. Seleccionar entre las propuestas de las Asambleas comunitarias, a las ciudadanas y ciudadanos que serán integrados al Cabildo Municipal Nuu Savi, Guerrero, previa presentación de su trayectoria comunitaria, análisis, discusión, escrutinio, consenso y votación de las y los asambleístas. Sin establecer jerarquías dentro del cabildo, ni el género que encabezará el Cabildo. Lo anterior, será el resultado de la votación general de la ciudadanía Nuu Savi, Guerrero en la cuarta etapa y validada en la quinta y definitiva etapa.

III. De la instalación. Se instalará en primera convocatoria estando presente cuando menos el cincuenta por ciento más uno de las autoridades comunitarias y las personas propuestas de cada comunidad. En caso de no reunirse la mayoría, será en segunda convocatoria, en la hora que determinen quienes hacen acto de presencia, instalándose válidamente.

IV. De la conducción. Se consultará a las y los asistentes, si es necesaria la conformación de una Mesa de Debates que podrá integrarse por una o un ciudadano en calidad de coordinador o coordinadora, una relatora o relator y hasta cuatro escrutadoras o escrutadores (pudiendo designar un número mayor según acuerde la asamblea) o, en su caso, previa aprobación de la Asamblea podrá ser la misma Comisión para la Elección, quien dirija los trabajos y desarrollo de la Asamblea.

En sus funciones, según sea el caso, Mesa de debates o la Comisión, tendrá entre sus funciones ser la responsable de organizar, conducir, recabar la votación, contabilizar los votos, dar fe de los resultados y levantar el acta correspondiente.

V. Del método de votación. Como se prevé en los Lineamientos del proceso electivo, será a mano alzada, sin embargo, para mayor certeza del mismo, se ratificará el método de votación por la misma asamblea para mayor consenso respecto de la prevalencia del voto a mano alzada en la Asamblea.

VI. De las propuestas a elegir. Se elegirán 8 personas, en paridad de género, durante la Asamblea Municipal Comunitaria, por lo que, al menos serán 4 mujeres y 4 hombres, pudiendo elegirse más mujeres para su integración, pero en ningún caso podrá ser menor al cincuenta por ciento de mujeres.

VII. Del desarrollo de la asamblea. Se realizará conforme el siguiente procedimiento:

1) Se presentarán las actas de asamblea de todas las comunidades en donde nombran a las propuestas: una mujer y un hombre para integrar el cabildo municipal del Municipio Nuu Savi, Guerrero.

2) Si alguna comunidad no presenta propuesta de su comunidad, se procederá a consultar a la Asamblea la metodología a seguir para que pueda ejercer sus derechos colectivos durante la misma.

3) A continuación, se leerán los nombres de las y los ciudadanos avalados por cada una de las Asambleas comunitarias.

4) Se procederá a consultar a la Asamblea si requiere que la ciudadanía propuesta se presente y, de resultar positiva la respuesta, pasarán al frente para que las y los asambleístas los conozcan.

4) Se procederá a consultar a la Asamblea si es necesario que hagan la presentación de su semblanza profesional y/o trayectoria comunitaria, a fin de que las demás propuestas y la asamblea en general los conozcan y tomen la decisión que corresponda. Se entenderá por semblanza una biografía de poca extensión, que no abunda en datos históricos de las personas, sino que presenta información sobre la personalidad de las propuestas en cuestión. Se deberá resaltar aspectos del comportamiento ético y moral. Dicha presentación no rebasará los tres minutos o el tiempo que defina la asamblea para la presentación de las propuestas.

5) Agotada la presentación, vendrá el escrutinio público de la Asamblea sobre los ciudadanos y ciudadanas propuestas. Se analizará y discutirá la idoneidad de los que deben de integrar el cabildo Nuu Savi, así como las responsabilidades y compromisos que se adquieren con la Asamblea Municipal Comunitaria al ser parte del Cabildo.

6) Agotado el escrutinio, análisis y discusión sobre las y los propuestos, se someterá a consulta, por qué género se votará primero.

7) Se procederá a consultar a la Asamblea a cuántas mujeres y a cuántos hombres se propondrán, para que de ellas y ellos se elijan, a mano alzada, a las ocho personas que serán propuestas para integrar al Cabildo Nuu Savi, así como la forma de votación que habrá de imperar. Para lo cual, podrán elegirse paritariamente 4 mujeres y 4 hombres o, en su caso, podrán elegirse más de 4 mujeres, pero por ningún motivo podrán ser más de 4 hombres.

8) Se procederá a la votación por las propuestas que habrán de integrar el Cabildo Nuu Savi, Guerrero, ya sea en primera ronda, las propuestas de mujeres o las propuestas de hombres; esto conforme lo haya acordado la Asamblea Municipal Comunitaria previamente. Observando siempre la paridad de género.

9) Se presentarán los resultados de las votaciones a la Asamblea Municipal, a efecto de que todas y todos tengan pleno conocimiento de estos.

10) Se procederá a presentar a las cuatro mujeres y a los cuatro hombres que habrán de integrar el Cabildo Nuu Savi, Guerrero. Haciendo la observación de que, la jerarquización de la Presidencia y Sindicatura, así como el género de los que encabezen ambos cargos, se decidirá a través de la votación a mano alzada en la cuarta etapa; correspondiente a las Asambleas Comunitarias.

VIII. De la validez de los resultados. Concluida la votación de las propuestas, se procederá a declarar válidos los resultados, los acuerdos logrados y se solicitará a cada una de las autoridades presentes informar de los resultados a sus asambleas. A la vez, se informará sobre la cuarta etapa del proceso electivo y el calendario de votaciones para cada una de las comunidades que integran el Municipio Nuu Savi, Guerrero.

IX. De las inconformidades y/o casos no previstos. De presentarse alguna inconformidad o diferencia durante o a la conclusión de la Asamblea Municipal Comunitaria será atendida por la CEII o en su defecto la Mesa de debates que se haya nombrado y será resuelto por la misma Asamblea Municipal como máximo órgano para la resolución de diferencias intra, extra o intercomunitarias.

ATENTAMENTE

COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN, INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO
ÑUU SAVI, GUERRERO

C. MELQUIADES GREGORIO PORFIRIO

C. VERÓNICA GARCÍA VILLADO

C. JUAN PEDRO MAYO JUSTO

C. SANTA PORFIRIO MORALES

C. EUFINA LAUREANO MARGARITA

C. JESÚS CASTRO GARCÍA

C. DENARO MARTÍNEZ VILLANUEVA

C. EULOGIO MORALES CASTRO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL IEPC GRO

MTR. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES

Coapinola, Nuu Savi, Guerrero, 11 de marzo de 2024